

# REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO PARA LA SECCIÓN DE ACCIÓN DEPORTIVA DE FUNDACIÓN SER

## 1.- Disposiciones generales:

- 1.1. **Denominación y titularidad:** SECCIÓN DE ACCIÓN DEPORTIVA. Es titular la FUNDACIÓN SER, cuya máxima representación la ostenta el Patronato de la misma.
- 1.2. **Objeto :** Tiene por objeto la intervención individual y grupal de personas con discapacidad intelectual a través el deporte, como medio para contribuir a su desarrollo, desde una perspectiva integradora.
- 1.3. **Ubicación :** Calle Marqués de Urquijo, 47, de Madrid.
- 1.4. **Ámbito de aplicación :** Comunidad de Madrid.
- 1.5. **Datos registrales:** Inscrito en la Dirección General de Deportes de la Comunidad de Madrid con el número 159.

## 2. Organización Interna

- 2.1. **Capacidad:** capacidad inicial de un máximo de 100 plazas.
- 2.2. **Estructura y funcionamiento**
  - 2.2.1. **Procedimiento de ingreso en el servicio:** Por los canales de ingreso social determinados por el Patronato de la Fundación SER.
  - 2.2.2. **Proceso de acogida:** conjunto de pasos que trabaja el equipo técnico de la Sección de Acción Deportiva a través de los cuales los usuarios entran en contacto con la Sección y se incorporan a la misma.

La secuencia del proceso es la siguiente:

- Entrevista inicial.
- Acuerdo entre las personas de referencia del servicio (equipo técnico de referencia) y el usuario o la familia con las características de especificidad para cada caso.
- Valoración del usuario desde el equipo técnico.
- Integración en la actividad asignada por el equipo técnico.

### 2.2.3. Intervención desde la Sección de Acción Deportiva

El diseño de intervención se sustenta en dos ejes complementarios:

- El desarrollo de la atención individual y grupal.
- El Socio Educativo, que se sustenta en los valores psicopedagógicos.

### 2.2.4. Metodología de la intervención

El proyecto se inspira en los siguientes principios metodológicos:

- ❖ Atención integral y personalizada.
- ❖ Participación activa del usuario.
- ❖ Coordinación inter institucional.
- ❖ Trabajo en equipo.
- ❖ Evaluación continua y sistemática.

### 2.2.5. Coordinación

- 2.2.5.1. **Externa:** La Sección de Acción Deportiva se coordina con los agentes sociales básicos y demás organismos y con la iniciativa social, colectivos que dirigen su atención.

#### 2.2.5.2. Interna

- De los grupos: Reuniones en las que participan todos los miembros de cada grupo para tratar diferentes temas, entre los que cabe señalar:
  - Situaciones individuales.
  - Progreso del grupo: Dinámica, conflicto, etc.
  - Evaluaciones.

La periodicidad de estas reuniones está sujeta a las necesidades de cada grupo.

- Generales: de todo el personal técnico de la Sección de Acción Deportiva. Abordan los siguientes temas:
  - Estado de los grupos.
  - Actividades y programas en los que se va a participar.
  - Organización de la Sección
  - Seguimiento de la realización de las actividades
  - Evaluación.

Tienen una frecuencia trimestral.

- Con otros programas de la propia Fundación

Su periodicidad es trimestral.

- 2.3. **Horario:** La Sección de Acción Deportiva estará a disposición de los usuarios de lunes a domingo, en horario que se determine en el Calendario de Actividades.

2.4. **Vacaciones:** La Sección de Acción Deportiva permanecerá abierta de Enero a Diciembre, no se prestará el servicio por vacaciones de verano, durante los meses de julio y agosto.

## 2.5. **Usuarios:**

2.5.1. **Definición:** La Sección de Acción Deportiva está dirigida a personas con discapacidad intelectual, mayores de 18 años, sin graves problemas de movilidad y de conducta.

2.5.2. **Condiciones de admisión:** Libre determinada por el equipo técnico de la Fundación, teniendo en cuenta situaciones determinadas

- Usuarios de la Fundación SER.
- Usuarios de la Asociación SER.
- Usuarios en situación de desventaja social.
- Otras vías de acceso distintas de las anteriores.

2.5.3. **Causas de baja:** La salida de un usuario de la Sección de Acción será por:

- Finalización del proyecto educativo (cumplimiento de objetivos).
- No cumplimiento de objetivos por:
  - Traslado de domicilio
  - Abandono voluntario del programa
    - Falta de motivación e interés
    - Otros
  - Expulsión
    - Faltas de asistencia no justificadas
    - Incumplimiento de las normas de la Sección
  - Otros motivos

## 3. **Personal del servicio:**

3.1. **Personal mínimo necesario:** La plantilla de personal media está integrada por al menos dos profesionales a lo que hemos de sumarle personal en prácticas y voluntarios.

## 4. **Derechos y obligaciones de los usuarios y de sus representantes legales.**

### 4.1. **DERECHOS**

Toda persona como usuaria de la Sección de Acción Deportiva gozará de los siguientes derechos, sin perjuicio de cualquier otro que pueda corresponderle:

- ❖ A acceder a la Sección o sus respectivas actividades sin discriminación por razón de sexo, raza, religión, ideología o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
- ❖ A acceder, permanecer y cesar en la utilización del servicio por voluntad propia.
- ❖ A la máxima intimidad personal y a la protección de la propia imagen. Al secreto profesional de su historia sanitaria y social y a la protección de sus datos personales.
- ❖ A participar en las actividades que se desarrollen en la Sección de Acción Deportiva.
- ❖ A presentar reclamaciones y sugerencias.
- ❖ A conocer toda la información que requiera como usuario.
- ❖ A recibir los servicios que se prestan de acuerdo con su programa de intervención social, así como a una adecuada coordinación con otros sistemas afines, como el socio sanitario, educativo, de empleo, etc. Y aquellos que puedan confluir con los servicios sociales en áreas concretas de la intervención personalizada.

### 4.2. **DEBERES.**

- ❖ Cumplir las normas determinadas en las condiciones generales de utilización del la Sección de Acción Deportiva.
- ❖ Observar una conducta basada en el mutuo respeto, tolerancia y colaboración encaminada a facilitar una mejor convivencia.
- ❖ Asistir a las actividades que han programado y sobre las que se le ha informado.
- ❖ Respetar al resto de usuarios y equipo técnico.
- ❖ Preservar y hacer un uso adecuado de las instalaciones.
- ❖ Colaborar en el mantenimiento y cuidado de las instalaciones y material.
- ❖ Respetar los horarios y las citas programadas.
- ❖ Facilitar toda la información necesaria para valorar sus circunstancias y responsabilizarse de la veracidad de dicha información, así como informar de los cambios que se produzcan respecto a su situación, sin perjuicio de las obligaciones de la Sección en esta materia.

Madrid, 1 de octubre de 2012